

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0031** del 08 de abril de 2022, la señora MARLEN ROCIO BELLO VILLAMIL Y OTROS, actuando en su condición de propietarios, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la CL 11 S 11 B 20, LOTE 3A, Vereda Canelón, con matrícula inmobiliaria No. 176-150956 identificado con el código catastral 00-00-0005-0705-000, Uso Principal: VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I Escala(s): No Aplica, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 13 de junio del 2022